

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 3329/2011, de 5 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 605/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 14 de noviembre de 2003, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2002, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 59, de 28 de marzo). Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 89, de 10 de mayo), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social. Doña María Jesús Lebrón Cruzado participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 11 de marzo de 2005, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertaban vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso de alzada, siendo desestimado mediante Orden de la Secretaría General para la Administración Pública, de 24 de octubre de 2005, y contra esta Orden desestimatoria del recurso administrativo fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 605/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3329/2011, de 5 de diciembre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Jesús Lebrón Cruzado contra la Orden de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social (B.2010), anulando las resoluciones recurridas por no ser ajustadas a derecho, y declarándose el derecho de la Sra. Lebrón Cruzado a que se le valoren conforme a la base tercera 3.1.a) de la Convocatoria, a razón de 0,20 puntos por mes trabajado, los servicios prestados como Trabajadora Social en la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla), con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 31 de mayo de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia procede a realizar un nuevo listado definitivo de aprobados, en el que figura la interesada con número de orden 14 y una puntuación final de 119,7139 puntos. La nueva relación definitiva de aprobados ha sido remitida, al objeto de dar la debida publicidad a la misma, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. La interesada, en el transcurso del citado acto, no realiza petición de destino y manifiesta mediante escrito de 26 de junio de 2013, su negativa a firmar la diligencia realizada al efecto, alegando que en la misma debe

constar que, al ser funcionaria de carrera del mismo Cuerpo y Opción, pueda optar por permanecer en la plaza que actualmente ocupa y que el puesto adjudicado lo sea únicamente a los efectos de realizar las actuaciones necesarias para la ejecución de la Sentencia número 3329/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Asimismo, hace constar que opta por permanecer en la plaza que actualmente ocupa.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 185, de 22 de septiembre, se nombró a doña María Jesús Lebrón Cruzado funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, tomando posesión en el puesto adjudicado, denominado Titulado Grado Medio, código SIRhUS 1621410, adscrito a la actual Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, el día 24 de octubre de 2006.

Quinto. No constando la existencia de ningún otro procedimiento contencioso-administrativo cursado contra el proceso selectivo que nos ocupa, que se encuentre pendiente de recaer sobre él resolución judicial firme, se procede a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 5 de diciembre de 2011.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer el derecho al nombramiento de doña María Jesús Lebrón Cruzado, con DNI núm. 28.719.942-A, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), con efectos administrativos desde el día 17 de mayo de 2005, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso, asignándole una puntuación final en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2002, de 119,7139 puntos, así como el número de orden 14, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 3329/2011, de 5 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el puesto con código SIRhUS 1612110, denominado Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, hasta el 23 de octubre de 2006, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 1621410.

Sevilla, 23 de abril de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.